BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982 | MARTES, 18 DE MARZO DE 1997 | Número 64

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado. Expediente de abintestato. 3171

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura Pago de intereses de demora. Expediente Murcia367. 3171

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura Información pública. Expediente de sustitución de un pozo de aguas subterráneas 3171

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de sustitución de un pozo 3172

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de autorización de la actividad de desalación 3172

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de autorización de la actividad de desalación. 3172

Ministerio de Educación y Cultura I E S. "Ramón y Cajal" Anuncio de extravío título de F P 1 de la rama sanitaria 3173

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Corrección de errores. 3173

Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia Información pública sobre definición de la línea probable de deslinde de dominio público marítimo-terrestre y de la Ribera del Mar en el tramo de costa denominado El Bolete 3173

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura Anuncio de información pública. Proyecto De la presa de Los Rodeos, Modificación número 1. 3173

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación Provincial de Economía y Hacienda Anuncio de subasta 3174

Agencia Tributaria Delegación Especial de Murcia. Inspección. Notificación. 3174

Agencia Tributaria Delegación Especial de Murcia Inspección. Notificación. 3174

Agencia Tributaria Delegación Especial de Murcia. Inspección Notificación. 3174

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Cádiz. Administración de Aduanas e II EE Cádiz. Requerimiento. 3175

Agencia Tributaria Administración de Cieza. Unidad de Recaudación. Notificación 3175

Ministerio del Interior Jefatura provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 3176

Ministerio del Interior. Jefatura provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 3178

Ministerio de Justicia e Interior Jefatura provincial de Tráfico Expedientes sancionadores 3181

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de San Javier Juicio 16/94 3183

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Corrección de error en la publicación 2911. 3184

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Autos 46/95. 3184
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 850/95 3184
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 350/95. 3185
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 1.280/93. 3186
Primera Instancia número Dos de Murcia Autos 643/95 3186
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 518/94. 3187
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 128/96 3187
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 212/96. 3188
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Autos 261/96. 3188
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Autos 191/96. 3189
Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 1 087/94 3189
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 178/96. 3190
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 421/95 3190
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Procedimiento 32/96. 3191
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena Autos 214/95 3192
De lo Penal número Uno de Cartagena. Ejecutoria 448/94-B. 3192
Instrucción número Uno de Murcia Ejecutoria 193/94X 3193
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 74 a 77/95 3193
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 68/97. 3194
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 11/97. 3194
De lo Social número Cinco de Murcia Autos 1 136/96. 3195
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 754/96 3196
De lo Social número Dos de Cartagena. Proceso D-45/97 3196
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 356/95 3196
Instrucción número Cuatro de Murcia Juicio 6/97 3196
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos D-716/96 3197
Instrucción número Uno de San Javier. Juicio 236/94 3197
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1 294/96 3198
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 379/96 3198
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 596/96-B. 3199
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 453/96 3199
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 226/94B 3200
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 415/94 3200
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana Autos 513/93 3201
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 503/96. 3202
Primera Instancia número Uno de Murcia Corrección de error en la publicación 3069. 3202
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Autos 790/96 3203
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca Autos 545/93 3203
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Toledo. Autos 97/94. 3203
Primera Instancia número Dos de Totana. Corrección de error en la publicación 2936 3203

IV. Administración Local

LIBRILLA. Notificación 3204
LORQUÍ. Anuncio subasta 3204
BULLAS Licencia para pub-tablao-flamenco, en la calle Luis Rosales, s/n. 3204
CIEZA Prescripciones de obligaciones. 3205
ULEA Modificación de la tasa por recogida domiciliana de basuras, así como las ordenanzas fiscales que las regulan 3205
MULA. Corrección de errores. 3205
LORCA Pliego de condiciones de la "Adquisición de dos vehículos-turismo para la Policía Local". 3206
LORCA Pliegos de condiciones de "Material de limpieza con destino a dependencias municipales y consultorios médicos" 3206
LORCA. Anuncio de contratación Expediente 42/97. 3207
SAN JAVIER Decreto número 88/97. 3207
FORTUNA. Precio público por publicidad estática en el Pabellón Municipal de Deportes. 3208
CARTAGENA. Modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos en la vía pública. 3208

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239
Semestral	13 975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 3727

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

ANUNCIO

Por la Delegación de Hacienda de Murcia se ha puesto en conocimiento de esta Junta que, por la Sección de Patrimonio del Estado, se tramita el expediente de abintestato de don Antonio Casas Franco, con residencia en Lorca, donde figuró empadronado hasta su fallecimiento en 18 de diciembre de 1990, del cual ha sido declarado heredero el Estado por Auto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca, de 15 de enero de 1996.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2.091/71, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, para que las instrucciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 23 de enero de 1997.— El Delegado de Gobierno-Presidente. (D.G. 3026).

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3726

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Pago de intereses de demora

Expediente: MURCIA367
Clave: 07.400.280/3624.
Obra: Procedimiento de urgencia. Expropiación forzosa. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Contraparada-Murcia. Término municipal de Murcia. Segregado de la finca número 367.
Término municipal: Murcia (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 25 de febrero de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia; día: 21; mes: marzo; hora: 10,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 26 de febrero de 1997.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 3728

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura
Información pública

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo de aguas subterráneas cuya solicitud de inscripción en el Catálogo de Aguas Privadas se tramita a nombre de doña Carmen García Rodríguez.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: D.ª Carmen García Rodríguez.
Tipo de concesión: Artículo 2.° del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.
Motivo de la concesión: Sustitución de un pozo por otro a una distancia de 210 m. Coordenadas aproximadas U.T.M. 669300.4167700. Acuífero Campo de Cartagena.
Destino de las aguas: Regadío de 14 Ha. y abastecimiento.
Término municipal del aprovechamiento: Cartagena (Murcia).
Paraje: "Monserrate y Toledano", diputación de Perín.
Caudal máximo: 3 l/s.
Caudal máximo equivalente: 70.000 m³.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.ª APS-39/96).

Murcia, 24 de febrero de 1997.— El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 3729

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo a nombre de doña Matilde Díaz Ros y don Genaro Garre Díaz.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: D.ª Matilde Díaz Ros y don Genaro Garre Díaz.
Tipo de concesión: Artículo 2.° del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.
Motivo de la concesión: Sustitución de un pozo (n.° 2), por otro a realizar a una distancia de unos 15 m., coordenadas aproximadas U.T.M. 416600.6772000. Acuífero Campo de Cartagena.
Destino de las aguas: Regadío de 20 Ha.
Término municipal del aprovechamiento: Cartagena (Murcia).
Paraje: "Ermita Vieja", Molinos Marfagones.
Caudal máximo: 3 l/s.
Caudal máximo equivalente: 64.000 m³.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.ª APS-107/95).

Murcia, 24 de febrero de 1997.— El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 3730

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

NOTA - ANUNCIO

En este organismo se tramita expediente de autorización de la actividad de desalación en los términos previstos en el Real Decreto 1.327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

Al requerir dicha autorización de un periodo de información pública según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Villar Alto, S.C.
Representante: M & K, Ingeniería Civil.
Recurso a desalar: Agua procedente de pozo, expedientes IP-47/87, APS-22/95.
Destino de las aguas desaladas: Regadío de 200 Has.
Producción anual de agua: 440.000 m³/año (Agua permeada + agua salobre).
Tipo de tratamiento de la planta: Ósmosis Inversa.
Lugar o paraje: Los Navarros.
Término municipal y provincia: Torre Pacheco (Murcia).
Imposición de servidumbre del acueducto del vertido: No.
Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, de Murcia.

Murcia, 22 de enero de 1997.— El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 3731

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

NOTA - ANUNCIO

En este organismo se tramita expediente de autorización de la actividad de desalación en los términos previstos en el Real Decreto 1.327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

Al requerir dicha autorización de un periodo de información pública según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Los Saurines, S.A.
Representante: Don Enrique Maza Martín y don Ángel Gómez.
Recurso a desalar: 312.805 m³/año agua salobre. Expte. IPR-1.811/89.
Destino de las aguas desaladas: Regadío de 127 Has.
Producción anual de agua: 219.000 m³/año.
Tipo de tratamiento de la planta: Ósmosis Inversa.
Lugar o paraje: Los Saurines.
Término municipal y provincia: Torre Pacheco (Murcia).
Imposición de servidumbre del acueducto del vertido: No.
Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, de Murcia.

Murcia, 24 de febrero de 1997.— El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Número 3762

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

I.E.S. "Ramón y Cajal"

Anuncio de extravío

Se hace público el extravío del título de F.P.1 de la rama de Sanitaria, especialidad Clínica, de doña Alicia Paños Tomás. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 5 de febrero de 1997.— El Director, Francisco López Hurtado.

Número 3763

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Murcia

Corrección de errores

Publicación número 2765. Fecha: 3 de marzo de 1997. Sección de notificaciones:

1.- Celdrán García, María. Donde dice: "D.N.I.: 52827052OP"; debe decir: "D.N.I.: 52827052P". Donde dice: "Las Cañadas"; debe decir: "Las Cañadas, Alhama de Murcia".

2.- González Fernández, José V. Donde dice: "D.N.I.: 11417091M"; debe decir: "D.N.I.: 11419091M".

3.- Bo Nicolás, Josefa. Donde dice: "D.N.I.: 2257440E"; debe decir: "D.N.I. 22157440E".

4.- Martínez Temsch, Rafael. Donde dice: N.º Liquidación 1782-9"; debe decir: "N.º Liquidación 1771-7".

5.- Moreno Nadal, Pedro: Donde dice: "N.º Liquidación 2354-4"; debe decir: "N.º Liquidación 2353-4".

Murcia, 4 de marzo de 1997.— El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Pedro Fuentes Álvarez.

Número 3764

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Demarcación de Costas en Murcia

Información pública sobre definición de la línea probable de Deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre y de la Ribera del Mar en el tramo de costa denominado El Bolete, definido por los hitos DP-1 al DP-7 y los correspondientes a la Ribera del Mar, D.R.1 al DR-8, en el término municipal de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de definición provisional de la línea probable de deslinde y extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de don Miguel Manuel Pérez Valdés.

El citado plano estará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. de la Fama, s/n, "Edificio Línea", 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 24 de febrero de 1997.— El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.

Número 3765

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Anuncio de información pública

Proyecto: De la presa de Los Rodeos, Modificación número 1.

Clave: 07.116.110/2121.
TT.MM.: de Campos del Río, Alguazas y Torres de Cotillas (Murcia).

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha diciembre de 1996, para instruir el reglamentario expediente de información pública, relativo al proyecto de "Presa de Los Rodeos". Modificado número 1. T.M. de Campos del Río (Murcia)".

Las obras comprendidas en el proyecto modificado consisten en:

Modificaciones en el diseño de la Presa de Los Rodeos, a los efectos de mejorar su sistema de auscultación, amortiguamiento de energía, mejora de la laminación elevando la cota del máximo nivel extraordinario de avenidas en un metro y reposición de servidumbres de paso por la coronación de la presa.

Presupuesto de ejecución por contrata: 1.467.749.860 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes que pudieran quedar afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Plaza Fontes, número 1, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo plazo y durante las horas de oficina se dará vista del proyecto, en los locales de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Dirección Técnica).

Murcia, 22 de enero de 1997.— El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.

Número 3827

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

Anuncio de subasta

Esta Delegación ha acordado sacar a subasta pública una serie de joyas, propiedad del Estado, el próximo día 29 de abril de 1997, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de la propia Delegación, según dispone el artículo 18 del Decreto 2.091/71, de 13 de agosto, y el 128 del Reglamento de Patrimonio aprobado por Decreto 3.188/64, de 5 de noviembre.

Dichas joyas se separan en cuatro grupos. El primero, de 27 lotes, corresponde a las procedentes de la herencia de don Antonio Casas Franco, y los otros tres, de cuatro, seis y un lote, respectivamente, provienen de adjudicaciones judiciales. El precio de dichos lotes oscila entre las 1.000 y 80.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto para los bienes procedentes del abintestato, como para los de adjudicaciones judiciales, están a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio de esta Delegación. Las joyas se podrán examinar en dicho Servicio el día 28 de abril de 1997, de 10 a 13 horas y en el mismo día de la subasta, de 9,30 a 10,30 horas.

Murcia, tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 3878

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Chapaman, S.L. N.I.F.: B-30407969.

Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: 02/61167891, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1994/95.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5 A, planta baja.

Murcia, 26 de febrero de 1997.— Alfonso del Moral González.

Número 3879

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.° A, piso 2.°, despacho número 10, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: don Fulgencio Ruiz Hernández y resto de unidad familiar.

Domicilio: Barrio del Carmen, 23, Molina de Segura (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

— Citación tributaria, Renta Personas Físicas, ejercicio 1991.

Documentos a aportar:

— Escrituras de compra-venta, suscritas en 1991.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1239, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 30 de enero de 1997.— El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 3881

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación Especial de Murcia

Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.° A, piso 1.°, despacho número 4, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Sertiner, S.L. C.I.F.: B-30381792.

Domicilio: Carretera de la Estación, s/n, Abarán (Murcia).

Conceptos y ejercicios:
— Citación tributaria,
— Impuesto sobre Sociedades, años 1991 a 1995, ambos inclusives.
— Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1992 a 1996, ambos inclusive.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1239, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 5 de marzo de 1997.— El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 3880

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cádiz
Administración de Aduanas e II.EE. Cádiz

Requerimiento

Entendiéndose iniciadas las actuaciones inspectoras, conforme al artículo 30 del Real Decreto 939/1986 y al objeto de comprobar la situación tributaria del vehículo de su propiedad, marca Audi, modelo 100, CD 2.0 y matrícula CAE-855, en lo que concierne al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, por la presente se le comunica que deberá presentarse en esta Administración de Aduanas de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en los artículos 142.2 de la Ley General Tributaria y 32 del Real Decreto 939/86, por sí mismo, o por persona debidamente autorizada en el día y hora que se consignan al margen y a cuyo efecto deberá aportar la documentación que se detalla seguidamente:

— Factura comercial o contrato de compra-venta del vehículo.
— Ficha técnica del mismo.
— Certificado de matriculación.
— Declaración Modelo 565, acreditativa del pago del IEDMT.

De resultarle imposible comparecer en el plazo indicado, deberá comunicarlo por escrito a esta Inspección en el plazo de los tres días siguientes a la recepción de este requerimiento, ya que la incomparecencia injustificada dará lugar a la apertura de expediente sancionador en los términos previstos por el artículo 32 Real Decreto 939/1986 y 83.7 de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria; ello sin perjuicio de que sean tomadas las medidas cautelares que se estimen oportunas, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, a efectos de la regularización y, en su caso, liquidación complementaria del I.E.D.M.T.

Cádiz, 21 de abril de 1997.— La Unidad de Inspección, M. Carmen Gutiérrez López.

Número 3882

AGENCIA TRIBUTARIA
Administración de Cieza

Agencia Tributaria - Unidad de Recaudación

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, sin que haya podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, a cada uno de ellos, de las cantidades liquidadas por expedientes de aplazamiento, a cuyo efecto podrán pasar por esta Unidad a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

— Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

— Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente.

— Si los vencimientos coincidieran con día festivo, se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso de Reposición y la Reclamación Económico-Administrativa y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

NIF/CIF; Nombre deudor; N.º Exp. aplazamiento; Importe

B30297626; Lácteos Ledeca, S.L.; 309640003763Y; 540.197 pesetas.
A30116404; Sánchez y Villa, S.A.; 309640001226E; 383.798 pesetas.

Cieza, 25 de febrero de 1997.— La Jefe de la Unidad, Mercedes Alemán Baeza.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300201960097	M GABALDON	21613890	ALCOY	22.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300102422310	J CARRASCOSA	21369650	ALICANTE	17.12.96	15.000		RD 13/92	094.1C
300045519020	GRUNICALZA SAL	A03769643	ELCHE	12.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045493614	L TORREBLANCA	21419007	NOVELDA	20.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300201956070	C ORTUÑO	21369377	ORIHUELA	31.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045541426	J GARCIA	22435294	ORIHUELA	21.01.97	25.000		RDL 339/90	062.2
300045377353	R GOMEZ	74129320	ORIHUELA	22.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102370267	M LOPEZ	74163098	DESAMPARADOS	18.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102507960	R MARTINEZ	74141291	PILAR DE LA HORADADA	27.01.97	0		LEY30/1995	
300102514733	R MARTINEZ	74141291	PILAR DE LA HORADADA	27.01.97	5.000		RDL 339/90	061.4
300045488357	COLSUR S L	B0346842	TORREVIEJA	30.12.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300045496640	A MARTOS	23201348	ALMERIA	09.01.97	50.000	1	RD 13/92	086.2
300045536285	J ROBLES	08912810	EL EJIDO	17.01.97	25.000		RD 13/92	072.4
300045534781	GRANJA MARIPEPA S L	B04008710	MOJACAR	18.01.97	47.000		D121190	198.H
300102498612	E ALFONSO	38067404	BARCELONA	20.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045469806	G LUCENA	52774244	LA LINEA CONCEPCIO	16.11.96	35.000	1	RD 13/92	105.1
300045333854	M DOMINGUEZ	31198062	VEJER DE LA FTRA	23.01.97	0		LEY30/1995	
300102375241	M IBAÑEZ	73367620	BURRIANA	16.10.96	0		LEY30/1995	
300045449789	ALMENDRAS LOPEZ SL	B18342915	ALBUÑOL	08.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
300045486166	LINE MORDISKA S A	A79221511	MADRID	27.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045449261	J BAENA	00589597	MADRID	15.12.96	8.000		RD 13/92	090.1
300102567658	J TEMPLADO	48498391	ABARAN	27.01.97	0		LEY30/1995	
300045517564	L VIDAL	23215019	AGUILAS	11.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300102390539	P MORENO	23243340	AGUILAS	27.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045534914	L VIVANCOS	22357033	ALCANTARILLA	27.01.97	16.000		RD 13/92	072.1
300045543710	J BELMONTE	27431040	ALCANTARILLA	29.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045328718	J BELMONTE	27431040	ALCANTARILLA	25.01.97	0		LEY30/1995	
300102586550	A LUCAS	52800798	ALCANTARILLA	22.01.97	50.000		RDL 339/90	061.4
300045537125	N NAVARRO	52807977	ALCANTARILLA	06.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300045491873	B FERNANDEZ	52808416	ALCANTARILLA	28.12.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045510168	C MOROTE	74429982	ALHAMA DE MURCIA	21.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045399658	J TORRANO	27426384	ARCHENA	02.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045468700	P SANCHEZ	74316406	ARCHENA	16.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
309045371899	RECREATIVOS BULLAS SL	B30383871	BULLAS	10.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300102584486	J ESPIN	74421950	CALASPARRA	18.11.96	115.000		D121190	198.H
300045493274	A GARCIA	22924901	CARTAGENA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045493286	A GARCIA	22924901	CARTAGENA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045572850	J GALINDO	22976527	CARTAGENA	30.01.97	35.000	1	RD 13/92	105.1
300045380042	A FARRA	23002877	CARTAGENA	18.11.96	25.000		RDL 339/90	062.2
300102627928	J GUILLEN	23026108	CARTAGENA	15.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102343744	J MARTINEZ	23623758	CARTAGENA	20.01.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102343653	F CAI	73036728	CARTAGENA	25.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045488126	LA MANGA RENT A CAR S L	B30634521	LA MANGA MAR MENOR	11.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045334068	JOMAAL S L	B30612162	LOS BARREROS CARTA	27.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045468255	P FERNANDEZ	22989239	LOS DOLORES	12.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045571066	P BERNAL	22942558	LOS DOLORES CARTAG	13.01.97	5.000		RD 13/92	173.2
300045481429	A MARTINEZ	22994933	LOS GABATOS	04.12.96	0		LEY30/1995	
300102343768	B MARTINEZ	23018225	MEDIA LEGUA	21.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045485320	A ALVAREZ	22932297	POZO ESTRECHO	11.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102467081	P LOPEZ	22905073	SANTA ANA	13.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102400284	M PEREZ	52817415	CEUTI	23.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300101889964	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	02.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102362313	I MORENO	48488620	CIEZA	09.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045392524	A LOZANO	22465194	FORTUNA	05.11.96	115.000		D121190	198.H
300045334093	F VIUDES	22939913	LAS PALAS DE FTE A	27.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045472234	M PEREZ	22964815	LA UNION	22.11.96	10.000		RD 13/92	018.1
300102490315	M GIL	48416774	LAS TORRES COTILLAS	23.01.97	0		LEY30/1995	
300102375891	J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	24.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102375708	J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	24.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102375680	J LOPEZ	77512994	LIBRILLA	24.11.96	16.000		RD 13/92	101.1
300045535918	VIGUETAS LORCA SL	B30238505	LORCA	17.01.97	10.000		RD 13/92	015.2A
300045444585	A NAVARRO	23218565	LORCA	11.11.96	16.000		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102601680	M GONZALEZ	23234173	LORCA	23.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102591533	M GONZALEZ	23234173	LORCA	23.01.97	0		LEY30/1995	
300102591545	M GONZALEZ	23234173	LORCA	23.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045443258	J FERNANDEZ	23239777	LORCA	17.11.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045446855	P GARCIA	23218707	OP PURIAS DE LORCA	04.01.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
300102498661	J GARCIA	52815472	LORQUI	23.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045517229	V SANTIAGO	22942554	PUERTO DE MAZARRON	25.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300045541694	S GAMBIN	22470154	MOLINA DE SEGURA	23.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045395720	J LOPEZ	27436472	MOLINA DE SEGURA	14.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045484698	A PAEZ	27452317	MOLINA DE SEGURA	18.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300045439840	J MESEGUER	29059708	MOLINA DE SEGURA	20.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102472003	L ABELLAN	29061622	MOLINA DE SEGURA	20.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102471990	L ABELLAN	29061622	MOLINA DE SEGURA	20.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102512505	L ABELLAN	29061622	MOLINA DE SEGURA	20.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102491137	M SANCHEZ	29062838	MOLINA DE SEGURA	25.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045519226	A LOPEZ	29062943	MOLINA DE SEGURA	20.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
300102603950	J JIMENEZ	34784373	MOLINA DE SEGURA	10.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102487780	V MIÑANO	48421631	MOLINA DE SEGURA	07.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102487808	V MIÑANO	48421631	MOLINA DE SEGURA	07.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045532243	J PEREZ	22464410	LA RIBERA DE MOLIN	11.12.96	10.000		RD 13/92	018.1
300102371648	J MARTI	29062674	LLANOS DE MOLINA	20.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045492439	MIGUEL MOMPEAN PARRA S A	A30016455	MURCIA	21.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300201959836	EQUIPOS DE OFICINA DE MURC	A30070072	MURCIA	16.01.97	50.000	2	RD 13/92	052.
300102513844	J PEREZ	04850583	MURCIA	08.01.97	2.000		RDL 339/90	061.1
300102508563	J SANCHEZ	07559181	MURCIA	21.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045503292	P MUÑOZ	22242542	MURCIA	15.12.96	15.000		RDL 339/90	062.2
300045537071	G ROCHA	22370742	MURCIA	26.12.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102561905	J PEREZ	22392567	MURCIA	22.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045531408	M GOMEZ	22474292	MURCIA	28.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045543034	M MARTINEZ	27432665	MURCIA	15.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300102483920	J SERRANO	27459685	MURCIA	21.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102568651	A MONTOYA	27459756	MURCIA	14.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045505409	R JIMENEZ	27470759	MURCIA	21.01.97	16.000		RD 13/92	080.1
300045544518	J SOLA	27484876	MURCIA	20.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045573579	T GARRIDO	34783462	MURCIA	29.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
300102485654	E ALBALADEJO	34792644	MURCIA	15.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045459760	J MOLINA	34793680	MURCIA	16.12.96	15.000		RD 13/92	009.1
300045506621	J MARTINEZ	34794093	MURCIA	17.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102513893	F PEREZ	34803446	MURCIA	24.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102513900	A LOPEZ	34815708	MURCIA	24.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045571145	J MORENO	34819037	MURCIA	18.01.97	10.000		RD 13/92	104.1A
300102482641	M SAURA	38374820	MURCIA	26.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300102565625	J LOPEZ	48492350	MURCIA	19.01.97	0		LEY30/1995	
300102408131	R MARTINEZ	74258507	MURCIA	11.01.97	15.000		RD 13/92	006.
300102408118	R MARTINEZ	74258507	MURCIA	11.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102586641	F GAMBIN	74318219	MURCIA	08.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102165805	M FERNANDEZ	76559290	MURCIA	25.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045537381	G PUJANTE	21331593	ALJUCER	23.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045490133	M TORNEL	27433540	ALJUCER	26.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045490121	M TORNEL	27433540	ALJUCER	26.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045503036	F BARQUEROS	27479253	ALJUCER	01.12.96	0		LEY30/1995	
300102514990	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	09.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102562650	E USERO	34787158	ALQUERIAS	24.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045539547	P ROS	48396572	ALQUERIAS	19.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
300201951722	P SANCHEZ	74155063	BENIAJAN	20.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300102568675	J AMADOR	22424985	CABEZO DE TORRES	14.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
300045571510	A AMADOR	27471133	CABEZO DE TORRES	15.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102507364	A RUBIRA	29069045	CABEZO DE TORRES	29.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102568663	J AMADOR	34829530	CABEZO DE TORRES	14.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045540940	J GALIAN	48401066	EL RAAL	24.01.97	0		LEY30/1995	
300045371193	J PEREZ	22422105	ERA ALTA	28.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102561917	J VICENTE	22382355	ESPINARDO	09.12.96	0		LEY30/1995	
300102502172	R MARTINEZ	27479073	ESPINARDO	05.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045499800	CONSTROSER SL	B30325633	LA ALBERCA	09.01.97	5.000		RD 13/92	014.1C
300102514605	U AGUINAGA	34806338	LA ALBERCA	23.11.96	0		LEY30/1995	
300102603006	J GARCIA	27481112	LLANO DE MOLINA	04.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102369678	J SANCHEZ	22402667	PATIÑO	23.01.97	10.000		RD 13/92	018.2
309201955498	P GARCIA	27471244	PUEBLA DE SOTO	28.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
300102504156	J CASCALES	27456448	PUENTE TOCINOS	21.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300102408064	M MARTINEZ	34830142	PUENTE TOCINOS	12.01.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300102564311	J VALERA	48425100	RINCON DE SECA	25.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300045462423	N RABADAN	48434401	SANGONERA LA SECA	29.01.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102503462	J BAUTISTA	27461823	SANTIAGO EL MAYOR	19.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045541657	J MOÑINO	34812881	TORREAGUERA	20.01.97	10.000		RD 13/92	031.
300102608508	F PEREZ	48489258	ZARANDONA	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102489350	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	21.12.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045571157	J ROMERO	22940006	SAN JAVIER	18.01.97	5.000		RD 13/92	173.2
300102489453	J PUJANTE	34826921	SAN JAVIER	18.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102489465	J PUJANTE	34826921	SAN JAVIER	18.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
300102413461	O SAEZ	23033170	LA MANGA MAR MENOR	13.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300045574274	F ZAPATA	74355882	SANTIAGO DE LA RIB	23.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
300045574778	A CAMPILLO	22968116	SAN PEDRO PINATAR	27.01.97	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045468760	M LOPEZ	27485417	SANTOMERA	18.11.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045514113	M MARTINEZ	77503956	SANTOMERA	18.12.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045473937	A MARTINEZ	22944345	TORRE PACHECO	13.11.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045487705	N MUÑOZ	04541707	DOLORES DE PACHECO	20.01.97	0		LEY30/1995	
300102417508	A MENDOZA	74356670	ROLDAN T PACHECO	12.01.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300102417491	A MENDOZA	74356670	ROLDAN T PACHECO	12.01.97	10.000		RD 13/92	012.1
300045506281	R PUCHE	29068454	YECLA	20.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045537277	R AMORENA	15728051	PAMPLONA	15.01.97	5.000		RD 13/92	092.1
300045475569	J ESPINAR	39847503	REUS	13.11.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045374856	A RIPOLL	39863806	REUS	06.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300045490390	SAT N OCHO MIL CIENTO NOVE	F46607578	CARCAIXENT	14.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1

Murcia, 28 de febrero de 1997.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 3825

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102414428	J CASTELLANO	A 059629	ALICANTE	05.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
300045534549	J LOPEZ	41435333	ALICANTE	15.12.96	25.000		RD 13/92	072.1
300401799531	V FELIX	73500082	ALICANTE	04.11.96	30.000		RD 13/92	050.
300401830513	J LOPEZ	74434980	BENIDORM	26.12.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045530192	A BERTOMEU	21441033	CREVILLENTE	06.12.96	10.000		LEY30/1995	
300045495581	J LOPEZ	74180154	ORIHUELA	28.11.96	18.000		RD 13/92	085.3
300045530891	B LIDON	42037305	TORREVIEJA	07.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300401812146	M VERA	74174530	TORREVIEJA	10.11.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045533922	A SANCHEZ	29023739	VILLAJOYOSA	07.01.97	15.000		RD 13/92	167.
300045444410	J MARTINEZ	27210144	ALMERIA	03.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401830902	I DEL PINO	52204411	VILADECANS	27.12.96	20.000		RD 13/92	052.
300045449753	F NARANJO	18914646	CASTELLON PLANA	17.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045516365	J EVANGELIO	04556276	CUENCA	03.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045516353	J EVANGELIO	04556276	CUENCA	03.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300401831610	J CARRION	00214583	LA OLIVA	29.12.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045505197	J GALAN	24182849	GRANADA	16.12.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102381022	J AMADOR	26436432	PUENTE DE GENAVE	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102381034	J AMADOR	26436432	PUENTE DE GENAVE	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401835912	F CANTO	22459480	ALCALA DE HENARES	07.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300401829717	L PALLARES	23207204	ALCALA DE HENARES	12.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300045439127	C FERNANDEZ	70043833	ARGANDA	02.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401828350	M MATRAN	50698228	MADRID	18.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300401825530	R VICENTE ARCHE	51359931	MADRID	12.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300045443088	A NIETO	23201632	AGUILAS	06.11.96	15.000		RD 13/92	167.
300401819610	M ZAMORA	22314598	ALCANTARILLA	11.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045370619	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	10.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102261971	A DIAZ	46501253	ALCANTARILLA	29.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045536078	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	08.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401833447	B ARREDONDO	48417125	ALGUAZAS	19.12.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102489611	A PAGAN	48417259	ALGUAZAS	02.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045278340	J LOPEZ	77502834	ALGUAZAS	28.07.96	35.000	1	RD 13/92	105.1
300401832110	S MELGAREJO	22410088	ALHAMA DE MURCIA	30.12.96	16.000		RD 13/92	048.
300102375629	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	31.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102613619	P MARTINEZ	52829874	ALHAMA DE MURCIA	14.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401820970	A MUNUERA	74437681	ALHAMA DE MURCIA	28.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102390140	F GIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	28.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102605398	F GIMENEZ	77707819	ALHAMA DE MURCIA	18.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045533144	J VELASCO	27438750	BENIEL	02.01.97	16.000		RD 13/92	058.1
300401835341	F AMOR	27434061	BULLAS	04.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300102354857	F REALES	77570237	CALASPARRA	23.11.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102354845	F REALES	77570237	CALASPARRA	23.11.96	15.000		RD 13/92	148.1
300045571200	R CONTE	22719159	CARTAGENA	19.01.97	10.000		LEY30/1995	
300045571560	M CABRERA	22913221	CARTAGENA	16.01.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300045571571	M CABRERA	22913221	CARTAGENA	16.01.97	10.000		LEY30/1995	
300045488450	J MARTINEZ	22919757	CARTAGENA	04.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045570013	M QUESADA	22938557	CARTAGENA	12.01.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045480188	J ROS	22942206	CARTAGENA	17.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102461406	J SANCHEZ	22998424	CARTAGENA	17.10.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401828725	I CONESA	23012346	CARTAGENA	24.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300401815226	A DIAZ	21991679	BARRIO PERAL CARTA	19.11.96	25.000		RD 13/92	052.
300045471813	J RAMIREZ	22874365	BDA IV SANTOS CART	05.11.96	10.000		RD 13/92	018.1
300401834853	A GANDOLFO	22893648	CABO DE PALOS	23.12.96	20.000		RD 13/92	052.
300045472660	G GIL	22932114	CUATRO SANTOS	28.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045517515	J MARTINEZ	22942479	J M LAPUERTA CARTA	04.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045445504	J MARTINEZ	22942479	J M LAPUERTA CARTA	04.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102414052	J CLARES	23025143	LO CAMPANO CARTAGE	19.11.96	10.000		LEY30/1995	
300045475776	F ANDREU	22981781	LOS DOLORES	10.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045482811	M VIDAL	22990132	LOS DOLORES CARTAG	02.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045412493	A MARTINEZ	22861711	LOS DOLORES DE CRT	26.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045514915	A SEVILLA	22444649	CEHEGIN	10.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045399725	J AMADOR	27434580	CIEZA	04.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300045505926	P YEPES	46771786	CIEZA	04.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045539055	P YEPES	46771786	CIEZA	04.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
300401824677	F SANTOS	77500089	CIEZA	10.12.96	20.000		RD 13/92	052.
300045399245	E MARTINEZ	77706737	CIEZA	01.01.97	10.000		RD 13/92	012.1
300102508216	J BELDA	34799088	FORTUNA	13.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045491216	E HERNANDEZ	22931893	FUENTE ALAMO	30.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401835262	A GONZALEZ	22801394	LA UNION	03.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300045398990	D EGEA	22307942	LAS TORRES COTILLAS	07.01.97	15.000		RD 13/92	169.
300045446314	J LEGAZ	52804415	LAS TORRES COTILLAS	12.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401840968	A LOPEZ	22427236	LORCA	21.01.97	35.000	1	RD 13/92	052.
300045519044	J GARCIA	23207607	LORCA	12.01.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300401825104	A LOPEZ	23208705	LORCA	11.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045449017	P SANCHEZ	23216399	LORCA	27.11.96	15.000		RD 13/92	187.
300401832145	R PEREZ	23220165	LORCA	30.12.96	16.000		RD 13/92	048.
300045490261	I CAMACHO	23241013	LORCA	17.12.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300102600960	J.VILAR	23278031	LORCA	19.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401833540	M PEREZ	39686045	LORCA	30.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300102599260	E MARTIN	44354561	LORCA	16.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401833551	P MECA	23261103	DP PURIAS LORCA	20.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045417156	INSTALACIONES FONTANERIA	B30333405	LOS ALCAZARES	26.10.96	10.000		RD 13/92	015.2A
300045476926	F MENA	01092401	LOS ALCAZARES	04.12.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045488977	J SORIA	26449651	LOS ALCAZARES	13.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045474358	J CUTILLAS	27467956	LOS ALCAZARES	15.11.96	10.000		LEY30/1995	
300045442620	A ESCAMEZ	74401170	MAZARRON	07.11.96	25.000		RD 13/92	013.1
300045495430	E ASOCIACION VECINOS DE URBA	G30105084	MOLINA DE SEGURA	10.12.96	15.000		RDL 339/90	061.1
300045239990	M ROMERO	22424650	MOLINA DE SEGURA	04.11.96	10.000		LEY30/1995	
300045518106	J SANCHEZ	22436675	MOLINA DE SEGURA	07.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045518090	J SANCHEZ	22436675	MOLINA DE SEGURA	07.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300045498818	J CANO	22480119	MOLINA DE SEGURA	08.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045372859	G MOLERO	22871301	MOLINA DE SEGURA	23.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102608843	A LARROSA	77502622	LLANO DE MOLINA	26.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401827782	J BUSTAMANTE	15803675	UB ALCAYNA MOLINA	15.12.96	30.000		RD 13/92	048.
300045455509	P GARCIA	22150382	MURCIA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	081.1
300045506487	J LAORDEN	22304738	MURCIA	04.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
300401824343	A ALARCON	22320300	MURCIA	10.12.96	30.000		RD 13/92	050.
300401836072	A SERRANO	22343388	MURCIA	08.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300401837222	R SANCHEZ	22366226	MURCIA	12.01.97	25.000		RD 13/92	050.
300102507947	J PEREZ	22392567	MURCIA	22.01.97	10.000		LEY30/1995	
300401837076	G LEGAZ	22421017	MURCIA	12.01.97	50.000	2	RD 13/92	052.
300045498697	P FERNANDEZ	22423893	MURCIA	28.11.96	10.000		RD 13/92	170.
300401829468	A PINEDA	27426480	MURCIA	11.01.97	30.000		RD 13/92	052.
300401835377	S BARRANCO	27477578	MURCIA	04.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300102177923	J IGNOTO	27481608	MURCIA	11.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102453197	C LORENTE	27485772	MURCIA	04.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401831967	M MORGA	34794342	MURCIA	30.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300045464481	R MONTAÑEZ	34795349	MURCIA	07.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045318932	M ALCARAZ	34796352	MURCIA	05.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401818215	V SEGURA	34804987	MURCIA	26.11.96	25.000		RD 13/92	052.
300102504740	F VERA	34817204	MURCIA	30.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102460402	J CASTILLO	34827053	MURCIA	30.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045535141	F MUELA	34891766	MURCIA	02.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102605260	D MEJIAS	48397770	MURCIA	30.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045338682	J SOLA	48425809	MURCIA	23.11.96	15.000		RD 13/92	173.2
300101969704	M INIESTA	48488576	MURCIA	26.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401835328	A MARTINEZ	74348918	MURCIA	04.01.97	25.000		RD 13/92	052.
300045465886	I GALLEGO	27467049	ALJUCER	05.11.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045505756	J ESTEBAN	34835083	ALQUERIAS	17.12.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045444822	F MARTINEZ	34807995	CABEZO DE TORRES	21.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102390023	J RUBIO	74315203	EL PALMAR	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045377020	J ESCAMEZ	74320304	EL PALMAR	18.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300045377031	J ESCAMEZ	74320304	EL PALMAR	18.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300102507194	J ANDRES	27480751	EL RAAL	14.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045532735	F PEREZ	22374845	ERA ALTA	09.01.97	15.000		RD 13/92	146.1
300401837477	F GARCIA	77506837	ESPARRAGAL	13.01.97	32.500		RD 13/92	050.
300102510521	S FERNANDEZ	27468574	ESPINARDO	31.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102560159	P MARIN	27481719	ESPINARDO	29.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102480516	J MUÑOZ	43704823	GUADALUPE	06.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045457968	M GARRIDO	48483074	GUADALUPE	31.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045506773	A LUCAS	74275187	LA ÑORA	02.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
300401827319	J CARRASCO	22288942	LA ALBERCA	16.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300045503632	M LOPEZ	22479957	LA ALBERCA	26.11.96	16.000		RD 13/92	101.1
300102321300	P DIAZ	34823103	LA ALBERCA	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102150991	P DIAZ	34823103	LA ALBERCA	22.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401825128	A HERNANDEZ	52809221	LA RAYA	11.12.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045533193	J AROCA	74342710	LLANO DE BRUJAS	07.01.97	16.000		RD 13/92	101.2A
300102608818	J GRIÑAN	34791074	LOS RAMOS	08.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401826170	J HERNANDEZ	34830214	LOS RAMOS	14.12.96	30.000		RD 13/92	050.
300045402890	O MIRALLES	77514114	LOS RAMOS	07.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045539018	A PUJANTE	48395790	NONDUERMAS	02.01.97	15.000		RD 13/92	118.1
300401835134	J GUILLAMON	22478849	PUENTE TOCINOS	03.01.97	40.000	1	RD 13/92	052.
300045540161	P MARTINEZ	74343649	PUENTE TOCINOS	22.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102477839	F ORENES	27455767	RINCON DE SECA	21.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045543976	J VERDU	48490754	S JOSE DE LA VEGA	25.01.97	10.000		LEY30/1995	
300401822632	A SANCHEZ	22408626	SANTA CRUZ	04.12.96	25.000		RD 13/92	050.
300401827836	M BELTRAN	27458175	SANTO ANGEL	15.12.96	25.000		RD 13/92	048.
300102414118	D CORBALAN	34796940	SANTO ANGEL	24.11.96	15.000		RD 13/92	154.
300102378965	A MOÑINO	34806687	TORREAGUERA	21.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401835470	B PASCUAL	77542072	PLIEGO	04.01.97	20.000		RD 13/92	052.
300045417375	A RODRIGAÑEZ	07532867	SAN JAVIER	15.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045418318	J HEREDIA	24101941	SAN JAVIER	19.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102493614	F GARCIA	74310216	SAN JAVIER	02.11.96	10.000		LEY30/1995	
300045573531	A RODRIGUEZ	75206044	SAN JAVIER	25.01.97	10.000		LEY30/1995	
300401800946	E PLAZA	09334100	SAN PEDRO PINATAR	22.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102493468	A LOPEZ	22926348	SAN PEDRO PINATAR	28.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045359193	J GOMEZ	22957775	SAN PEDRO PINATAR	01.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045570347	P PUVILLAND	MU005679	TORRE PACHECO	15.01.97	10.000		LEY30/1995	
300401834610	M BARRIO	22955045	TORRE PACHECO	23.12.96	25.000		RD 13/92	052.
300045470882	J MARTINEZ	23008176	TORRE PACHECO	04.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045487298	A SAURA	74355224	TORRE PACHECO	24.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045367440	F GOMEZ	23161813	TOTANA	26.08.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045513509	F GOMEZ	23161813	TOTANA	20.12.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045491095	G LORENTE	23256406	TOTANA	17.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401803042	J GARCIA	74397267	TOTANA	26.10.96	50.000	1	RD 13/92	052.
300102361643	V LOPEZ	77509146	VILLANUEVA R SEGURA	30.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401831803	A MARI	34067459	PONT D INCA MARRAT	29.12.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300401819591	J HIRALDO	27143720	ROCAFORT	10.12.96	20.000		RD 13/92	048.
300401833393	S CONDE	22546704	VALENCIA	19.12.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045488345	J PERDIGON	25416485	VALENCIA	30.12.96	15.000		RD 13/92	167.
300045374868	F ALIAGA	19763877	PINEDO VALENCIA	07.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300401842825	A GARCIA	25436483	ZARAGOZA	21.01.97	50.000	2	RD 13/92	050.

Murcia, 28 de febrero de 1997

El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 3824

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300401744130	I.LOPEZ	74412603	AGUILAS	04-06-96	16.000		RD 13/992	52
300401709864	A.PEREZ	23233593	AGUILAS	29-03-96	30.000		RD 13/992	52
300401712607	A.HERNANDEZ	23129222	AGUILAS	25-03-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401531352	J.VICENTE	52802460	ALBUDEITE	25-11-94	40.000	2	RD 13/992	52
300401654450	J.ORENES	22437845	ALCANTARILLA	05-11-95	35.000	1	RD 13/992	52
300401739571	A.GOMEZ	52803593	ALCANTARILLA	28-05-96	25.000		RD 13/992	52
300102304106	M.MENCHON	48540315	ALCANTARILLA	15-04-96	25.000	1	RD 13/992	3.1
300401617982	F.PEREZ	52806691	ALCANTARILLA	08-08-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401244715	J.QUIRALTE	06200721	ALCORCON	24-02-94	50.000	1	RD 13/992	52
300201922734	M.C.CARRETERO	22347787	ALCORCON	18-03-95	50.000	3	RD 13/992	52
300401648279	W.M.MARTINEZ	46045993	ALELLA	26-10-95	20.000		RD 13/992	48
300401745170	A.RUIZ	77513029	ALHAMA DE MURCIA	07-06-96	30.000		RD 13/992	50
300401749886	C.CASADO	22948897	ALHAMA DE MURCIA	14-06-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401755515	P.BALSAS	23075173	ALHAMA DE MURCIA	22-06-96	50.000	2	RD 13/992	52
300201947810	A.ALEDO	29038739	ALHAMA DE MURCIA	20-03-96	30.000		RD 13/992	52
300401752198	L.IZU	00131470	ALICANTE	20-06-96	30.000		RD 13/992	52
300201913927	M.C.GARCIA	27205162	ALMERIA	07-09-94	50.000	2	RD 13/992	50
300401729358	J.L.MANZANERA	46685343	BADALONA	07-05-96	30.000		RD 13/992	52
300401486190	F.ZAPATA	37272279	BARCELONA	03-06-94	40.000	1	RD 13/992	50
300401750499	P.IBAÑEZ	22250039	BLANCA	15-06-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401668771	J.CARRASCO	38826336	CABRILS	13-12-95	50.000	2	RD 13/992	50
300200357543	D.CILLER	22468246	CALASPARRA	26-01-91	PAGADO	1	RD 13/992	19
300401709750	A.SANCHEZ	74429206	CARAVACA DE LA CRUZ	27-03-96	30.000		RD 13/992	52
300401744980	T.GARCIA	22973397	CARTAGENA	06-06-96	30.000		RD 13/992	52
300401648760	F.ALBALADEJO	22904912	CARTAGENA	27-10-95	40.000	1	RD 13/992	50
300401641236	J.A.PEREZ	22964661	CARTAGENA	18-10-95	50.000	2	RD 13/992	52
300201945242	A.B.MURCIA	22981179	CARTAGENA	04-12-95	20.000		RD 13/992	52
300201952570	E.NIETO	22862494	CARTAGENA	29-05-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401746861	J.A.SANCHEZ	22958790	CARTAGENA	18-06-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401746411	J.GARCIA	22949250	CARTAGENA	14-06-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401743719	P.LOPEZ	22901909	CARTAGENA	03-06-96	50.000	2	RD 13/992	50
300102457646	A.SANCHEZ	22925253	CARTAGENA	27-06-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300102439127	A.MARCHESE	22972049	CARTAGENA	22-01-96	5.000		RDL 339/90	59.3
300102439115	A.MARCHESE	22972049	CARTAGENA	22-01-96	5.000		RDL 339/90	59.3
300102288289	L.CONTRERAS	22955545	CARTAGENA	18-04-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300401728287	R.FERNANDEZ	29002474	CATRAL	04-05-96	16.000		RD 13/992	48
300201949340	A.LOPEZ	23115806	CEHEGIN	30-04-96	20.000		RD 13/992	52
300401706723	J.R.RAMIREZ	29038771	CIEZA	14-03-96	35.000	1	RD 13/992	52
300201946970	J.M.AGUSTI	40882918	ELCHE	18-02-96	25.000		RD 13/992	48
300401753026	M.J.VERA	22002866	ELCHE	25-06-96	35.000	1	RD 13/992	50
300045052439	S.MENDAZA	18210201	FALCES	06-02-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300401764310	J.ALACID	77505507	FORTUNA	27-07-96	50.000	2	RD 13/992	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
300401752174	J.E.ALVAREZ	10860187	GIJON	20-06-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401682330	F.P.VALLEJO	24337499	GODELLA	15-01-96	16.000		RD 13/992	48
300102240335	M.GARCIA	23259327	HUERCAL OVERA	26-02-96	15.000		RD 13/992	146.1
300401744608	A.J.CAMACHO	22961440	LA UNION	05-06-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401723241	J.SANCHEZ	22916968	LA UNION	19-04-96	30.000		RD 13/992	50
300102205396	TTES GARLEZ SL	B26192468	LOGROÑO	09-04-96	10.000		RDL 339/90	61.1
300045305342	J.CAMPOY	23070730	LORCA	12-07-96	25.000		RDL 339/90	67.4
300102590474	J.A.RODRIGUEZ	23244130	LORCA	10-02-96	100.000		RD 30/1995	DA.8
300401567700	J.CARRILLO	22399769	LORCA	07-03-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401646805	J.J.VERA	23227746	LORCA	21-10-95	35.000	1	RD 13/992	52
300045340445	I.HIDALGO	27481975	LOS ALCAZARES	05-07-96	15.000		RD 13/992	151.2
300401502340	J.A.AGUADO	00780634	MADRID	05-08-94	40.000	1	RD 13/992	52
300401491469	A.VADILLO	50400240	MADRID	14-06-94	35.000	1	RD 13/992	52
300201930020	N.MARTINEZ	70488993	MADRID	25-08-95	20.000		RD 13/992	52
300401628591	M.I.ORTIZ	29057534	MOLINA DE SEGURA	19-09-95	35.000	1	RD 13/992	52
300201928657	F.PUJANTE	29061877	MOLINA DE SEGURA	18-08-95	40.000	1	RD 13/992	52
300401625917	L.ZAYAS	27166170	MOLINS DEL REY	28-08-95	50.000	2	RD 13/992	50
300201913447	J.ALARCON	51434308	MOSTOLES	21-08-94	PAGADO	1	RD 13/992	52
300401714100	L.PEÑALVER	27455606	MURCIA	29-03-96	30.000		RD 13/992	50
300401747075	J.M.RUEDA	27460001	MURCIA	19-06-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401742430	J.MARTINEZ	22356713	MURCIA	08-05-96	25.000		RD 13/992	52
300401689841	C.SANCHEZ	34801568	MURCIA	29-01-96	25.000		RD 13/992	52
300401690820	R.F.IBAÑEZ	22346215	MURCIA	02-02-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401729309	M.L.ALBAL	05078686	MURCIA	07-05-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401668643	J.CARMONA	74276369	MURCIA	13-12-95	50.000	2	RD 13/992	52
300044936486	M.SANCHEZ	34791123	MURCIA	03-12-95	50.000	1	RD 13/992	3.1
300045352903	J.MARTINEZ	27463922	MURCIA	06-08-96	15.000		RD 13/992	117.1
300201933239	F.LOMO	07775295	MURCIA	05-12-95	30.000		RD 13/992	50
300201916461	V.MARTINEZ	27471181	MURCIA	20-11-94	35.000	1	RD 13/992	50
300201922369	D.ROS	77502129	MURCIA	16-06-95	40.000	1	RD 13/992	52
300401757720	A.ROIG	34829981	MURCIA	28-06-96	30.000		RD 13/992	52
300401740380	A.ORTIZ	27462238	MURCIA	21-04-96	30.000		RD 13/992	50
300401744323	J.L.GOMEZ	22304325	MURCIA	05-06-96	30.000		RD 13/992	52
300102430999	J.GARCIA	74329090	MURCIA	01-02-96	25.000		RDL 339/90	67.4
300102423612	A.ALMANSA	22412077	MURCIA	22-07-96	25.000		RDL 339/90	67.4
300101968724	G.FERNANDEZ	34808251	MURCIA	20-01-96	20.000		RDL 339/90	67.4
300401730622	L.MORENO	34796444	MURCIA	15-05-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401737689	R.VAQUERO	00273814	MURCIA	23-05-96	20.000		RD 13/992	52
300401748754	M.MATEO	27203615	MURCIA	10-06-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401756453	P.CARCELES	22395468	MURCIA	15-06-96	40.000	1	RD 13/992	52
300401757317	L.M.LINARES	22458666	MURCIA	27-06-96	35.000	1	RD 13/992	52
300401757664	F.MARTINEZ	22439614	MURCIA	28-06-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401739984	D.GONZALEZ	52800834	MURCIA	30-05-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401723812	L.GARCIA	27478414	MURCIA	21-04-96	20.000		RD 13/992	52
300401724312	J.LOPEZ	22359867	MURCIA	22-04-96	16.000		RD 13/992	52
300401730180	A.J.GOMEZ	27429030	MURCIA	09-05-96	35.000	1	RD 13/992	50
300401730592	M.A.PERAN	27456529	MURCIA	15-05-96	40.000	1	RD 13/992	52
300045046981	J.F.SANCHEZ	27425323	MURCIA	12-01-96	15.000		RD 13/992	146.1
300401740895	J.GARCIA	17185912	MURCIA	23-04-96	40.000	1	RD 13/992	48
300401729218	E.LOPEZ	48425523	MURCIA	07-05-96	40.000	1	RD 13/992	50
300401658753	M.I.GONZALEZ	27453939	MURCIA	17-11-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401676597	J.L.GONZALEZ	27429958	MURCIA	29-12-95	25.000		RD 13/992	52
300401582372	D.MANZANO	22448106	MURCIA	30-04-95	50.000	2	RD 13/992	50
300401634920	P.L.ZARAGOZA	22133538	NOVELDA	21-09-95	50.000	2	RD 13/992	52
300045179348	C.GARCIA	22969231	PILAR DE LA HORADADA	17-05-96	15.000		RD 13/992	151.2
300401749175	V.MORCILLO	07308164	PLASENCIA	11-06-96	35.000	1	RD 13/992	52
300201937221	J.C.VIUDEZ	23238776	PUERTO LUMBRERAS	29-04-96	50.000	2	RD 13/992	50
300401571349	L.VILALTA	34735549	SABADELL	08-03-95	50.000	2	RD 13/992	50
300201948863	J.C.SANCHEZ	74358639	SAN JAVIER	17-04-96	20.000		RD 13/992	52
300401733453	J.ALBALADEJO	22928770	SAN JAVIER	12-05-96	35.000	1	RD 13/992	52
300201936861	R.M.PEREZ	07728651	SAN JAVIER	19-04-96	35.000	1	RD 13/992	50
300102290510	P.MARTINEZ	74348929	SAN JAVIER	02-01-96	2.000		RDL 339/90	59.3
300401490155	R.SANCHEZ	22979867	SAN PEDRO PINATAR	08-06-94	40.000	1	RD 13/992	52
300401740330	B.CERRATO	22916676	SAN PEDRO PINATAR	19-04-96	50.000	2	RD 13/992	52
300401688046	F.MAÑOGIL	22989645	SAN PEDRO PINATAR	24-01-96	50.000	3	RD 13/992	50
300401771120	J.M.EVANGELISTA	22926882	TORRE PACHECO	18-08-96	50.000	2	RD 13/992	50
300201949600	A.GUILLEN	23000119	TORRE PACHECO	09-05-96	40.000	1	RD 13/992	50
300401507301	A.L.CUERVA	52343380	VELILLA SAN ANTONIO	30-08-94	50.000	2	RD 13/992	52
300401749187	J.DEL VALLE	05057582	YECLA	11-06-96	20.000		RD 13/992	52

Murcia, 3 de marzo de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

III. Administración de Justicia

Número 3614

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Tubacero Industrial, S.A., contra José Díaz López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1997 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-016-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1997 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1997 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera: Urbana. Vivienda sita en San Javier (Murcia), calle Mártires, por acceso por el zaguán situado en dicha calle, en planta segunda del edificio de que forma parte. Tiene una superficie construida de ciento quince metros y veintisiete decímetros cuadrados, y siendo la superficie útil de cien metros, setenta y un decímetros cuadrados.

Está distribuida de la siguiente forma: vestíbulo, salón comedor, terraza a fachada, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza posterior.

Linda: al frente según se entra en la vivienda, con zona común de acceso y con herederos de José Castejón Pardo; derecha entrando, en vuelo, con patio de la vivienda de la planta primera en altura; izquierda, en vuelo, con calle de su situación, y al fondo, con pasillo de servicios.

Finca con el número registral 51.746. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segunda: Urbana. Sita en San Javier (Murcia), calle Mártires, plaza de garaje sin tabicar, señalada en el plano de su planta con el número tres, ubicada en la planta baja del edificio del que forma parte y con acceso por la calle de su situación. Ocupa una superficie de dieciocho metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al frente, con zona común de acceso y maniobra; derecha, con plaza de garaje número cuatro; izquierda, con la plaza de garaje número dos, y con doña Pilar García Sánchez, y al fondo, con herederos de José Castejón Pardo.

Finca con el número registral 51.738. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Vehículo: Un vehículo marca Opel Kadett, con matrícula AL-4276-J. Tiene diez años de antigüedad. Valorado en 250.000 pesetas.

Valor total: 9.550.000 pesetas.

Dado en San Javier, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 2911

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Advertido error en la publicación número 2911, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 53, de fecha 5 de marzo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En las fincas objeto de subasta, en el apartamento 53, donde dice: "..., finca 39.919."; debe decir: "..., finca 39.923".

Número 3952

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/95, a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Varona Segado, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados Javier Andrés Canales Pérez y María de los Ángeles Rivero González, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de abril y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda, el día 20 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio y hora de las 13,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, once millones ciento sesenta y una mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, número de cuenta 3054000180046/95, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que se subastan:

Urbana.—Vivienda número seis de la calle Ángel Moreno, tipo duplex, de planta baja y piso en alto, distribuida en diferentes dependencias y garaje. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, siendo la construida de 108,48 metros cuadrados y el garaje ocupa una superficie útil de quince metros, cincuenta decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 18,04 metros cuadrados. La superficie de la parcela donde está enclavada es de ciento ocho metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle particular; Sur, calle Ángel Moreno; Este, Ramón Torres Juares y Ceferino Martínez Pérez. Está situada en el barrio de Los Dolores, diputación del Plan, del término municipal de Cartagena.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.112, libro 707, sección 3.ª, folio 164, finca número 32.703.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 3950

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 850/95, a instancia de Juan de Dios y Pina, S.L., representado por el Procurador Sr. Vicente y Villena, contra Getni, S.L., en reclamación de 259.034 pesetas de principal, más 160.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de abril de 1997; para la celebración de la segunda, el día 16 de mayo de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 16 de junio de 1997. Todas se celebrarán a las 11 horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo matrícula MU-7744-W. Valorado en 80.000 pesetas.

—Un ordenador compuesto de pantalla marca MAG de 14'', unidad central marca Schneider, modelo Euro SX y teclado. Valorado en 150.000 pesetas.

—Una impresora marca Hewlett-Packard, modelo Laser-Jet 5L. Valorado en 50.000 pesetas.

—Una máquina de escribir marca Canon, modelo AP-830. Valorada en 60.000 pesetas.

—Un plotter marca Hewlett-Packard, modelo Draft Master RX Plus. Valorada en 300.000 pesetas.

En Murcia a 5 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Número 3951

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 350/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Talleres Reinmo, S.L.A., representado por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, contra con Vicente Cámara Rabasco, sobre reclamación de 330.231 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones:

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de abril de 1997; en segunda subasta el día 22 de mayo de 1997, y en tercera subasta el día 24 de junio de 1997; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, edificio junto Condomina, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el BBV, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Lotes separados:

Sierra de cinta de 70: 797.000 pesetas.
Cepilladora de 35: 955.000 pesetas.
Máquina de regrueso 35: 800.000 pesetas.
Tupi de 50: 912.000 pesetas.

Total: 3.464.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Número 3605

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio ejecutivo 1.280/93, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra Ramón Plaza Pérez y Benjamín Plaza Pérez, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue

Sentencia

En Murcia, a diez de enero de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 1.280/93, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores y bajo la dirección del Letrado don Pedro Ramón Campos Gil, y de otra, como demandados don Ramón Plaza Pérez y Benjamín Plaza Pérez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad (1.658.915 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para costas).

Antecedentes

Primero: En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicha Procuradora en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del deudor por virtud del título que sirvió de base al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución, si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo de la ejecutante.

Segundo: En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Único: Estando bien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado el deudor transcurrir el término por el que fue citado de remate, sin personarse ni oponerse a la ejecución, alegando alguna de las excepciones que el Derecho le reconoce, procede dictar sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ramón Plaza Pérez y Benjamín Plaza Pérez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Murcia, S.A., de la cantidad de un millón seiscientas cincuenta y ocho mil novecientas quince de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ramón Plaza Pérez y Benjamín Plaza Pérez, extiendo y firmo la presente en Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 3610

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 643/95 a instancia de Banco Exterior de España, S.A. contra Gomamur Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán González, Francisco Caravaca Sánchez y cónyuges, fines artículo 144 R.H., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de Providencia Secretario señor Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El escrito presentado por el Procurador señor Rentero Jover únase a los autos de su razón y como solicita, notifíquese a los demandados la designación de perito efectuada para que dentro del segundo día nombre a otro si conviniere a su derecho y requiéraseles para en el término de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad correspondientes a los bienes embargados, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán suplidos a su costa, todo ello por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero referidos demandados, entregándose los despachos al Procurador para su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados en paradero desconocido, Gomamur Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán González, Francisco Caravaca Sánchez y cónyuges, fines artículo 144, R.H., expido la presente en Murcia, a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.

Número 3606

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 518/94 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Francisco Torralba García, contra Olmos y Garriga, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997 a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1997 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Treinta y cuatro. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Murcia, parroquia de San Antolín, en sus calles del Entierro de la Sardina, Santa Lucía y de Manuel Muñoz de la Peña, con fachada principal a esta última calle. Consta de las tres cuartas partes indivisas de un resto indeterminado de ciento doce metros cuarenta y tres decímetros cuadrados (aproximadamente. 84 metros) de la finca número veintiún mil noventa y cuatro de la cual se segrega. Linda: frente, calle Muñoz de la Peña y José Albaladejo Carrión; derecha, calle Entierro de la Sardina; fondo, calle Santa Lucía y Norberto Vivancos Sánchez, e izquierda, José Albaladejo Carrión y Lecam, S.A., también linda con los tres portales de acceso a las viviendas, dependencias comunes, rampa de descenso al sótano y hueco de los ascensores. Esta finca está calificada como vivienda de Protección Oficial Grupo Primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, finca número 21.094, folio 170, libro 272 de la sección 8.ª

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones seiscientas veinte mil pesetas.

Dado en Murcia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3607

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 5-2-97 dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 128/96, a instancia de Rodrigo Sancho, S.A., representado por el Procurador Sr. Moñino Moral, contra don José Luis Villalba Villa, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 21 de abril de 1997, la segunda el día 19 de mayo de 1997; y la tercera, el día 16 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas.

Primera. El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactada a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75% del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo, como

mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava. Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta.

Finca primera y última: Casa en Molina de Segura, hoy calle Cuatro. Parcela número cuatrocientos cuarenta del Plano General de la Urbanización Los Conejos, antes partido de la Homera, parajes Los Carmelos, Las Monjas y Alfocea. La casa se compone de sólo planta baja, cubierta de tejado, y en parte terraza; está ubicada sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de mil metros cuadrados, de los que noventa metros cuadrados están ocupados por la casa, que se distribuye interiormente en diferentes dependencias, y el resto de la parcela no ocupada por la edificación está destinado a zona de ensanches y recreo. Linda: Norte, Este y Oeste, con finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Javier Ortega Calvo, y Sur, camino número tres descripción que se recoge en el apartado primero de la exposición de la mencionada escritura.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 24.069, al libro 186, tomo 696, folio 167.

Precio de tasación (servirá de tipo para la primera subasta): Trece millones quinientas mil pesetas.

Dado en Molina de Segura, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 3615

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición con el número 212/96, a instancias de comunidad de propietarios Nuevo Puerto Bello C-IV, representado por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra don Manfred Kiesewetter, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Manfred Kiesewetter y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido el presente.

En Cartagena, a dieciocho de febrero de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3617

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición con el número 261/96, a instancias de Carmen López Sánchez, representada por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra mercantil "Promotora La Unionense, S.A.", cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado "Promotora La Unionense, S.A." y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido el presente.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3611

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 191/96 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra las fincas que luego se dirán, propiedad de los demandados Juan J. García Parra y Concepción Sánchez Pedreño, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el 21 de mayo y hora de las doce de su mañana, para la segunda el día 19 de junio y hora de las doce de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 17 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que se relacionan aparte; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en paraje de Los Rabales, diputación de Balsapintada, término municipal de Fuente Álamo de Murcia, que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, o sea Este, Juan Martínez Sánchez; izquierda u Oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó; espalda o Norte, Águedo Guillén Ros, y frente o Sur, boquera y ejidos que la separan de la finca matriz.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 2.193, libro 381, sección Fuente Álamo, folio 8 vuelto, finca número 38.462, inscripción 2.ª

Valor a efectos de subasta: 2.237.500 pesetas.

Urbana.—Número tres. Local en planta baja del bloque 1, del edificio sito en Balsapintada, término municipal de Fuente Álamo de Murcia, ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros cuadrados, y útil de ciento dieciséis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: derecha entrando, finca número dos; izquierda, portal y caja de escalera de la vivienda en alto y finca número cuatro; fondo, calle Juego de Bolos, y frente, plaza pública.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 2.258, libro 387, sección Fuente Álamo, folio 168 vuelto, finca número 39.975, inscripción 3.ª

Valor a efectos de subasta: 3.132.500 pesetas.

Dado en Cartagena, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 3613

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 1.087/94.
Procedimiento: Cognición.
De: Don Ramón Torres Llorens.
Procurador: Sr. Antonio Rentero Jover.
Contra: Carmen Ortega González, Julia Ortega Fernández de Alarcón, Juan José Ortega Fernández, José Fernández Navarro, Emilia López Bolt, Francisca López Soro, Emilio López Soro, Josefa Fayrén Arranz y José Agüera Moreno.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y dése traslado por término de seis días a los codemandados, por edictos al que esté en paradero desconocido, con copia de la propuesta de las operaciones divisorias presentadas por la parte demandante, para que dentro de este término se conteste lo que estimen conveniente y con el apercibimiento de que si no existe oposición se aprobarán dichas operaciones y, en su caso, se realizarán a su costa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Julia Ortega Fernández de Alarcón y José Agüera Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3612

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1996, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Antonio Sánchez Martínez y Francisca Ruiz Quintanilla, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda, el día 4 de junio de 1997, y hora de las trece de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 4 de julio de 1997 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número veintinueve. Piso séptimo letra A, del edificio Torre Luz, sito en el paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, Urbanización de Islas Menores. Está destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, paso, despensa, armarios, galería y solana. La superficie edificada incluidos servicios comunes es de ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente con el hueco de escalera, vestíbulo de relación de la planta y el piso séptimo letra B, y por los demás vientos con vuelo de zona de accesos del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 752, libro 346 de la sección primera, folio 106, finca número 31.398 N, inscripción 22.

Dado en Cartagena, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 3674

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 421/95, ha recaído sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete. La Ilustrísima señora doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 421/95, promovidos por la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don Diego Frías Costa y dirigida por el Letrado don J. Alejandro Cánovas Ciller, contra don Juan José Cuevas López, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí y asistido por el Letrado don José Luis Conesa y la esposa del mismo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra don Juan Venancio Conesa Saura y doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, que fueron declarados y han permanecido en situación legal de rebeldía; y en los que obra el siguiente

Fallo

Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de don Juan José Cuevas López, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado expresado y de don Juan Venancio Conesa Saura y doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, hasta hacer trance y remate de los mismos para con su producto efectuar entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 597.809 pesetas de principal, intereses pactados, así como las costas causadas, o que se causen, al pago de cuyas cantidades se condena de forma solidaria a los demandados designados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Venancio Conesa Saura y doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, así como de emplazamiento en el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de don Juan José Cuevas López, para que en el plazo de 15 días comparezca ante la Audiencia Provincial, expido el presente en Cartagena, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 3616

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sistemas Gesa, S.A., representado por la Procuradora señora Para Conesa, contra don Manuel González Sánchez y doña Ángeles García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 21 de abril de 1997 a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima. Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

1.ª—Urbana. Edificio en planta baja y piso, sito en la calle Trona, señalado con el número 5, de La Unión. La planta se destina a varias dependencias, terrazas, porches y piscina. Su superficie construida es de ciento setenta y cinco metros y treinta y un decímetros cuadrados y útil de ciento cincuenta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, zaguán y caja escalera de acceso a la planta de piso. La planta alta está destinada a vivienda unifamiliar y en altillo despacho conectado a esta planta. Consta de varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de doscientos tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. La superficie total construida sumadas las dos plantas es de trescientos setenta y ocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados y la útil de trescientos veintiún metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a jardines y zonas de acceso. Tiene idénticos linderos que el solar sobre el que se ha construido.

Está construida en: Trozo de terreno situado en el paraje de Oyos, término municipal de La Unión. Su superficie es de seiscientos metros cuadrados. Linda: Norte, Emilio Barceló Mercader; Sur, José Segura Martínez; Oeste, calle Trona, y Este, Urbano Casanova Aparicio.

Inscripción: Libro 236 de la 3.ª sección, folio 154 vuelto, finca número 14.524.

Valor: veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Cartagena, a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 3618

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 214/95, promovidos por el Procurador don Alejandro Valera Cobacho, en nombre y representación de José María Cagiga Pelayo, contra Pedro Clemente Aliaga, en reclamación de 800.000 pesetas de principal, más otras 300.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 23 de abril de 1997, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 23 de mayo de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0214/95).

4.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

"Urbana.— Vivienda en planta baja, con cubierta plana, a la que se accede desde la fachada Oeste a través de una escalera metálica en su interior, compuesto de salón-comedor —cocina— dormitorio y un cuarto de aseo que se abre directamente a este espacio. Existe también un garaje en línea de fachada con la vivienda. Se sitúa todo ello en Monte Sacro, urbanización Roche Alto, número 127, diputación de el Hondón, del término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, al tomo 2.500, libro 330, folio 202, Sección 2.ª, finca número 25.282. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Dado en Cartagena, a 17 de febrero de 1997.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— El Secretario.

Número 3620

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en la ejecutoria penal número 448/94-B, seguido por un delito contra la seguridad del tráfico, contra Mateo Pagán García, con domicilio en C/ Conesa Balanza, número 19, B.° Concepción, Cartagena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días el vehículo de propiedad de aquél, Renault 6, matrícula MU-2198-A, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Primera.— Se convoca la primera subasta para el día siete de abril de mil novecientos noventa y siete a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Segunda.— Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 16 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, con

rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

Tercera.— Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera en el lugar y hora señalados, para el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.— El vehículo embargado objeto de la subasta se encuentra precintado y depositado en el Cuartel de la Guardia Civil de Cartagena a disposición de este Juzgado.

Dado en Cartagena a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Miguel Pasqual del Riquelme Herrero.— La Secretaria.

Número 3619

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en ejecutoria 193/94X, se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán de la propiedad de Salvador Laorden Martínez, y que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio del Palacio de Justicia, sito en C/ Ronda de Garay, cuenta 3088, clave 78, número 193-94, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.— Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.— Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito del propietario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas.

Quinta.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 23 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo interesado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 23 de junio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el día 23 de julio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Urbana.— Edificio doble planta, situado en término de Murcia, partido de El Raal, en Vereda de la Barca, número 212, propiedad de Salvador Laorden Martínez. Planta baja destinada a local comercial, y está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias para el negocio de cafetería. Tiene una superficie construida de ciento veintiocho metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Y la planta alta destinada a vivienda está distribuida en tres dormitorios, cocina, baño y salón comedor y tiene acceso independiente por la escalera que arranca de la planta baja. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados. La edificación se remata o culmina con terraza pisable y tiene los mismos que los del solar donde se ubica.

Su referencia catastral: D295041 0000295 registro 2276 de 1994.

Valor del inmueble: 13.500.000 pesetas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide en Murcia a doce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 3621

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 74 a 77/95, hoy en trámite de ejecución con el número 98/95, por extinción de contrato, seguidos a instancias de José Galindo Sánchez, contra José Moreno Caballero, en los que con fecha

3 de marzo de 1997, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dijo: Dada cuenta, visto que en la peritación y en la providencia de fecha 18 de febrero de 1997, se ha duplicado el contenido de los lotes 11 a 43, ambos inclusives, déjese sin efecto la subasta de los mismos. Notifíquese esta resolución a las partes y al "Boletín Oficial del Estado" y al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada José Moreno Caballero, cuyo último domicilio conocido fue en Puebla de Soto, Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3622

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 68/97, a instancias de don Pedro Ruipérez Hernández, Josefa Esperanza Meseguer Martínez, Isabel M.ª Franco González, Purificación Alcaraz Meseguer, M.ª Isabel Aldeguer Meyer, Ana María Buendía Perellón, Ana María Cano Lario, Francisca Carrión Ruiz, María Isabel García Castillo, Carmen García Gómez, María García Martínez, Teresa García Mateos, Juana García Sebastián, Francisca García Gómez, Ángeles García Martínez, María Ascensión Hernández Albarracín, Concepción Jerez Manzano, Melchor Jiménez Aragón, Francisca López Hernández, Carmen López López, María Jesús Martínez Castaño, Isabel Martínez Sánchez, María Josefa Martínez Sánchez, Fuensanta Molina Hernández, Teresa Pastor García, Purificación Ruiz Sánchez, Adelina Serrano Gil, Antonio Serrano Gil, Ramona Serrano López, Juana Valero Alcaraz, Natividad Martínez Montalbán, Juana Jerez Manzano, Francisca Férez Águilas, Dolores Martínez Hidalgo, Pedro J. Bullas Salinas, Teresa Baeza Ruiz, contra Conservas Ros Gómez, S.A., y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día catorce de abril de mil novecientos noventa y siete y hora de 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Conservas Ros Gómez, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1997.— La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 3623

DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 11/97, dimanantes de autos sobre despido, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.004/96, a instancia de Fernando López Abadía, contra Salvador Martínez Martínez y Samacon, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto.— En Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y siete. Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de 896.000 pesetas de principal adeudadas por los ejecutados, más 197.120 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.— Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo.— Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.— Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.— La Secretario, doña Concepción Montesinos García".

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Salvador Martínez Martínez, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, a 26 de febrero de 1997.— La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 3625

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 1.136/96, dimanantes de autos sobre despido, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.136/96, a instancia de José Liborio García García, contra Químicas Llópez, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto.— En Murcia a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de 267.669 pesetas de principal adeudadas por los ejecutados, más 58.887 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.— Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo.— Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.— Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.— La Secretario, doña Concepción Montesinos García".

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Químicas Llópez, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, a 26 de febrero de 1997.— La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 3624

DE L0 SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 754/96, hoy en trámite de ejecución con el número 11/97, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de María Dolores Méndez Martínez, contra Confecciones Tolstoi, S.L., en los que con fecha 23-1-97 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de ciento sesenta y dos mil quinientas setenta y cinco pesetas (162.575 pesetas), (147.796 pesetas) más 14.779 pesetas de recargo por mora) y de quince mil pesetas (15.000 pesetas), que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Confecciones Tolstoi, S.L., en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Confecciones Tolstoi, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Libertad, 3, de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 3626

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan González Guerrero contra empresa Ramón González Cabello, en reclamación por subsidio temporal, registrado con el número D-45/97, se ha acordado citar a empresa Ramón González Cabello, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7-4-1997, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la C/ Plaza España, Edif. 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Ramón González Cabello, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario Judicial.

Número 3627

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 356/95, que se sigue en este Juzgado por amenazas e insultos, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia al Sr. Ismael Mellado Tomás, cuyo actual domicilio se ignora, y siendo el fallo el siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando de oficio las costas causadas.

En Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 3628

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 6/97, que se sigue en este Juzgado contra el patrimonio, por el presente se cita a Juan Antonio Manuel Sarabia, con último domicilio conocido en Ctra. La Ñora, número 22, de Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día once de abril, a las once cuarenta, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que podrá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 3633

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan José Pujante Pérez, Francisco Marín Navarro y José Siles Espín, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número D-716/96, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Juan José Pujante Pérez, don Francisco Marín Navarro y don José Siles Espín, contra Construcciones Obras Tentegorra, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno al demandado al pago de:

Don Juan José Pujante Pérez: 384.631 pesetas.
Don Francisco Marín Navarro: 353.744 pesetas.
Don José Siles Espín: 250.381 pesetas.
Más los intereses.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fogasa.

Se notifica esta sentenciad a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 3052 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la C/ Mayor, 27, de Cartagena (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Obras Tentegorra, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— El Secretario.

Número 3634

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 236/94, sobre lesiones, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos al condenado José Ernesto García del Real González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de San Javier, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Sr. don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido judicial ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 236/94, seguidas ante este Juzgado por la de lesiones, y en las que además del Ministerio Fiscal, han sido partes María Sánchez Robles, en la representación legal de su hijo menor Pedro Cuenca Sánchez y José Ernesto García del Real González.

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Ernesto García del Real González como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice al menor Pedro Cuenca Sánchez en la cantidad de 24.000 pesetas por los seis días que el citado menor estuvo lesionado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes con la advertencia de que la misma no es firme y sí recurrible en apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma, se expide el presente que firmo en San Javier, a 26 de febrero de 1997.— El Secretario.

Número 3635

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se siguen con el número 1.294/96, a instancias de Mutua Murciana, M.P.A.T. 244, contra José Manuel Mateo Guerrero, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social y Framoru, S.L., en acción sobre varios Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de mayo de 1997, y hora de las 9,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Framoru, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 3669

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Antonia Santos Hergueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3112-000-18-0379-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de junio, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día siete de julio, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta baja de tipo "A1", sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con fachada a la calle Mercurio. Se encuentra cuarta, contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde dicha calle. Superficie y distribución: la superficie total construida es de 55 m y 67 dm², y útil de 48 m 52 dm². Se distribuye en diferentes habitaciones, servicios y dependencias. Tiene un patio que ocupa una superficie total de parcela de 90 m². Linda, según se entra a la vivienda, al frente, calle Mercurio; derecha entrando, vivienda tipo "A", y al fondo, viviendas tipo A4-A5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, al libro 325 de Pinatar, folio 117, finca número 23.040.

Tipo de subasta:

Seis millones setecientas veinte mil pesetas (6.720.000 pesetas).

Dado en San Javier, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Juez sustituta, Aurora López Pinar.— El Secretario.

Número 3636

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 596/96-B, por estafa, cometido el pasado día 22-IX-1996.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Pardiñas Gómez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: "Que debo condenar y condeno a José Pardiñas Gómez como autor responsable de la falta de estafa sancionada en el artículo 623-4.° del Código Penal a multa de un mes con cuota diaria de 500 pesetas, abono de costas, y a que indemnice a José Gambín Gálvez en el importe de lo consumido y no pagado y así como en los daños y perjuicios sufridos que acredite en ejecución de sentencia".

Dado en Murcia a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.

Número 3670

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez-Provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 453/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Julián Sánchez Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.° 3115 18 453/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número trece: Vivienda en planta segunda de tipo B, sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, en planta segunda, y a la que se accede por la caja de escaleras sita en la calle Santiago. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros, treinta y cinco decímetros cuadrados y útil de setenta metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y habitaciones. Linda, según se entra a la vivienda, frente, rellano de escaleras; derecha entrando, vivienda de tipo a de esta planta; izquierda entrando, vivienda de tipo C de esta planta, y fondo, en vuelo, calle Doctor Artero Guirao. Cuota: Le corresponde 2,60% en el total valor del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, al libro 314 de Pinatar, folio 40, finca 22.456.

Tipo de subasta:

6.660.000 pesetas.

Dado en San Javier, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Juez, provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.— El Secretario.

Número 3679

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 226/94B, seguido a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra don Ramón Sánchez Sabater y otros, ha recaído la siguiente:

Propuesta providendencia que formula la Secretaria Sra. López Márquez.

En Murcia a 28 de febrero de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el procurador de la actora de fecha 25 del actual; únase. Y visto su contenido, se acuerda el requerimiento de títulos a los demandados don Ángel Molina Sánchez y doña Josefa Sabater Munuera, a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, sito en Avda. San Juan de la Cruz, 2, de esta ciudad, de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimientos legales.

Asimismo, se notifica a dichos demandados que por la parte actora y para el avalúo de los bienes que le fueron embargados en los referidos autos; se ha designado como Perito a don José Alemán Alegría, de cuyo nombramiento se le da traslado, a fin de que dentro del término de dos días siguientes al de esta notificación puedan designar Perito por su parte, con apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte actora.

Así lo propone y firma. Doy fe. Conforme: el Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de requerimiento y notificación en forma de lo acordado en la precedente resolución a los demandados don Ángel Molina Sánchez y doña Josefa Sabater Munuera, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 3681

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 415/94, a instancias de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Madisur, S.L., don Santiago García Rodríguez y doña Soledad Ros Sánchez, en reclamación de 3.120.788 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de abril; para la segunda, el día 19 de mayo, y para la tercera, el día 16 de junio, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

Primero.—Mueble mostrador forrado en blanco y negro, cuyo valor asciende a la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Segundo.—Ordenador marca Comodora, compuesto por unidad central, pantalla y teclado PC-30-III, cuyo valor asciende a la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Tercero.—Impresora Citoch, cuyo valor asciende a la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Cuarto.—Calculadora marca Citizen, modelo 225 Ds., cuyo valor asciende a la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Quinto.—Dos mesas de oficina de unos 1,30 cm., de madera color gris claro, cuyo valor asciende a la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Sexto.—Cuatro sillas de tubos en acero inoxidable, cuyo valor asciende a la cantidad de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Séptimo.—Dos estanterías de madera, una de 5 tejas y la otra de 3 tejas con 2 puertas, en color gris claro, cuyo valor asciende a la cantidad de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Octavo.—Un mueble color gris claro con 2 cajones grandes, cuyo valor asciende a la cantidad de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Noveno.—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olympia Compac, cuyo valor asciende a la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Décimo.—Una máquina elevadora marca Huster, color rojo, cuyo valor asciende a la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Decimoprimero.—Una chimenea en hierro forjado color negro, marca Hergoh, cuyo valor asciende a la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Decimosegundo.—Un horno de cocina color negro, marca Teka HE 610-ME, cuyo valor asciende a la cantidad de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Decimotercero.—Una bañera, marca Aller, color blanco, cuyo valor asciende a la cantidad de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Decimocuarto.—Un cuarto de baño sin estrenar, compuesto por lavabo, WC, bidet, cuyo valor asciende a la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Decimoquinto.—Un espejo, un perchero en blanco y dorado y dos lámparas en dorado y cristal, cuyo valor asciende a la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

Por tanto, la presente valoración asciende a la cantidad de seiscientas sesenta y cinco mil pesetas (665.000 pesetas).

Dado en Cartagena a 11 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 3682

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 513/93, a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en la representación que ostenta de Banco Exterior de España, S.A., contra Examu, S.L., José Antonio Muñoz Imbernón, Juan Muñoz Martínez, Eustaquia José Pagán Marín y Milagros Imbernón Marín, sobre reclamación de cantidad y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 20 de mayo, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 17 de junio, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo, todas ellas del presente año.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasa en el día y hora se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo:

Rústica: Hacienda de tierra secano laborizada en blanco con destino a cereales, conteniendo una casa sin número de un solo piso y dos cuerpos, que ocupa cien metros cuadrados de superficie, situada en término de Mazarrón, diputación de Romero, Cañada que llaman de Totana, que linda: Este, con el camino Real de Lorca a Cartagena; Sur, terreno de Diego Vivancos García y Roque Legaz Abellaneda; Oeste, terreno de herederos de Fernando Méndez Costa, y por Norte, con terrenos de Juana Vivancos Poveda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 418 de Mazarrón, tomo 1.480, finca registral número 3.607.

Tipo de subasta: 14.948.625 pesetas.

Dado en Totana a 30 de enero de 1997.—La Juez, Isabel María de Zarandieta Soler.—La Secretaria.

Número 3687

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Berenguer López, contra Construcciones Luján Vivancos, S.L., sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo de 1997, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de junio de 1997, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 17 de septiembre de 1997, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Planta segunda. Catorce. Vivienda tipo C en planta segunda, sin contar la baja ni sótano, del edificio en término de Murcia, El Palmar, calle Avemaría, San Roque y La Gloria, tiene una superficie construida de ciento seis metros y ochenta y un decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: derecha entrando, patio del edificio y calle San Roque; fondo, finca de Joaquín de la Cuesta Abizanda; izquierda, patio del edificio y vivienda tipo B de esta planta, y frente, zona de tránsito y acceso de esta planta. Le corresponden como anejos inseparables: la plaza de garaje sita en la planta de sótano señalada con el número nueve que ocupa una superficie construida de veintiséis metros, ocho decímetros cuadrados, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, y linda: frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta; fondo, calle San Roque; derecha entrando, plaza de garaje número ocho, e izquierda, plaza de garaje número diez. Y un cuarto trastero sito en planta cubierta del edificio, señalado con el número nueve, que ocupa una superficie construida de siete metros y siete decímetros cuadrados, y que linda: frente, zona de tránsito y accesos a los trasteros; fondo, finca de Joaquín de la Cuesta Abizanda, y derecha, trastero número diez. Cuota: cinco enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento. Se separa de la inscrita bajo el número 20.585, al folio 181, del libro 267, de esta sección, inscripción 2.ª, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 279, de la sección 11, folio 90, finca número 21.206.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de once millones cien mil (11.100.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de las subastas señaladas a don Juan Asunción Sánchez, actual titular de la finca hipotecada, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 3069

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Advertido error en la publicación número 3069, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 56, de fecha 8 de marzo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 84/94, debe rectificarse por el número 48/94.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 3975

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Proyectos y Construcciones Loma, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago: grúa hidráulica marca Palfinger, modelo PK 26.000, número de serie 9670 356, instalada sobre camión marca Renault, matrícula MU-6611-AU.

Principal: siete millones cuatrocientas cinco mil novecientas veintitrés pesetas. Intereses, gastos y costas: un millón ochocientas mil pesetas.

En Murcia a 12 de marzo de 1997.—El Secretario.

Número 3913

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 545/1993, se tramita ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con D.N.I./C.I.F. G-28029007, domiciliado en Plaza de Celenque, número 2, Madrid, representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra mercantil Construcciones y Promociones Lorca, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30231393, domiciliado en calle Nogalte, número 10, bis, Lorca (Murcia); Antonio Angulo Rovira, con D.N.I./C.I.F. 23.219.515, domiciliado en Alameda Ramón y Cajal, s/n., escalera 1, 1.°, Lorca (Murcia); Presentación Díaz Reverte, con D.N.I./C.I.F. 23.230.474, domiciliado en Alameda Ramón y Cajal, s/n., escalera 1, 1.°, Lorca (Murcia); Javier Angulo Rovira, con D.N.I./C.I.F. 23.216.415, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, Edificio Nueva Lorca, Lorca (Murcia), y Concepción Navarro González, con D.N.I./C.I.F. 23.225.507, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, Edificio Nueva Lorca, Lorca (Murcia), por el presente se rectifica el edicto de fecha 16-1-97, en el sentido de que en la primera finca reseñada salen a subasta cincuenta y cuatroavas partes de las ciento cincuenta y cuatroavas partes indivisas, de la finca registral número 43.462.

Y para que sirva de rectificación en legal forma, expido el presente en Lorca (Murcia) a 21 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 3916

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TOLEDO

EDICTO

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declarativo menor cuantía 97/1994, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de Puertas Visel, S.A.L., contra María Mercedes Díaz López, en cuyos autos se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha la notificación de la sentencia a los demandados rebeldes citados anteriormente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

En Toledo a 19 de febrero de 1997.

El Ilmo Sr. don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Toledo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 97/1994, seguido en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Puertas Visel, S.A.L., representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Vaquero Montemayor, y de otra, como demandado, doña María Mercedes Díaz López, sobre reclamación de cantidad, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de Puertas Visel, S.A.L., contra María Mercedes Díaz López, debo condenar y condeno a la parte demandada María Mercedes Díaz López a abonar a la parte actora la suma de un millón setecientas cincuenta y tres mil novecientas sesenta y tres pesetas, más intereses legales de dicha cantidad; todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes citados en el encabezamiento expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Toledo a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.

Número 2936

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 2936, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 53, de fecha 5 de marzo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Primero: El tipo de subasta es el de 79.575.000 pesetas en relación a la finca registral número 22.738 y..."; debe decir: "Primero: El tipo de subasta es el de 79.575.000 pesetas en relación a la finca registral 33.738 y...".

IV. Administración Local

Número 3771

LIBRILLA

EDICTO

Ignorándose el paradero de doña Agustina Franco Barquero o de sus posibles herederos, al parecer propietarios del inmueble situado en calle San Juan, número 12, de Librilla, se procede a practicar la presente notificación por edictos a los mismos y a cuantas personas desconocidas pudieran ostentar dichos derechos de propiedad o de cualquier otra índole sobre el referido inmueble.

Acto que se notifica: Decreto de Alcaldía de 7 de febrero de 1997.

Resultando que por el Arquitecto Técnico Municipal se ha efectuado visita de inspección constatándose el estado de ruina que presenta la edificación situada en calle San Juan, número 12, de esta localidad.

Según se desprende del informe emitido, se trata de una edificación de planta baja y piso en las dos primeras crujías y planta baja y patio en el fondo, encontrándose en estado de ruina inminente y peligrosa, al presentar demolición parcial en su parte posterior, deterioros en toda la cubierta, descomposición de muros de carga, pudiendo presentarse, en cualquier momento, posibles hundimientos.

En virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 247 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 23 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística,

Resuelvo:

Primero: Declarar en estado de ruina inmimente y peligrosa la edificación situada en calle San Juan, número 12.

Segundo: Requerir a la propiedad del inmueble referido para que proceda a su demolición, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, bajo dirección facultativa de técnico competente, debiendo comunicar a este Ayuntamiento la fecha de inicio del derribo, así como el facultativo designado al efecto.

Tercero: Se le apercibe de que, en caso de incumplimiento, el Ayuntamiento procederá al derribo, por vía de ejecución subsidiaria y a costa del obligado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, debiendo, para la interposición del mismo, comunicarlo previamente al órgano que dictó el acto, todo ello, sin perjuicio, de la interposición de cualquier otro que estime pertinente.

Librilla, 7 de enero de 1997.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 3769

LORQUÍ

Anuncio subasta

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 del actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de una subparcela en el Plan Parcial Industrial de Lorquí, se expone al público, por plazo de ocho días, para reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien, la licitación se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la subasta.-Venta mediante subasta de la subparcela B-36 c de la Zona B del Plan Parcial Industrial, con una superficie de 1.300 metros cuadrados.

Tipo de licitación.-Se fija en 2.340.000 pesetas (más IVA), mejorable al alza.

Fianzas.-Provisional el 2% del tipo de licitación. La definitiva será el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

Apertura de plicas.-Tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones, caso de ser sábado se realizará el inmediato hábil.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría Municipal.

Lorquí, 5 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 3770

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de pub-tablao-flamenco, por cafetería Chiripo, para instalar en la calle Luis Rosales, s/n., de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 28 de enero de 1997.—El Alcalde.

Número 3591

CIEZA

ANUNCIO

Prescripción de obligaciones

Tramitándose por la Intervención de Fondos expediente de prescripción de obligaciones de este Excmo. Ayuntamiento, se hace pública la relación de cuentas afectadas para que por los acreedores y por plazo de quince días, puedan hacer valer su derecho al cobro.

Nombre	Ejercicio	Partida	Pesetas
Morote Zamorano, Josefa	89	899/001	12.400
Guillamón Saorín Adelina	89	899/001	15.400
Rojas Ortega, Antonio	90	899/001	8.070
García Ruiz, Gregorio	88	899/001	10.000
Sáenz de St.ª M.ª Vierna, Alberto	90	899/001	31.000
C.A.M.P.S.A.	91	899/001	4.333
Sika, S.A.	91	899/001	4.637
Galindo Hermanos, S.A.	86	899/001	145
Tejidos El Recovero, S.A.	85	899/001	1.500
Abengoa, S.A.	89	899/001	998.466
Motta Editores, S.A.	87	899/001	19.080
Asociación El Patriarca	91	899/001	120.000
Asociación El Patriarca	91	899/001	40.000
Asociación El Patriarca	91	899/001	400.000
Club Thader Kayac	90	899/001	40.000
Sdad. Cazadores Conejo de Monte	91	899/001	84.000
Asoc. Mujeres Progresistas Cieza	91	899/001	100.000
Club Frontón de Cieza	91	899/001	22.050
Galindo Hermanos, S.A.	91	899/001	1.750
Coleg. Ofic. Arquitectos Murcia	88	899/001	440.528
Coleg. Ofic. Arquitectos Murcia	88	899/001	1.024.797
Comunidad Autónoma, R.M.	89	899/001	165.264
Comunidad Autónoma, R.M.	89	899/001	165.264
Comunidad Autónoma, R.M.	89	899/001	661.056
Dacal Vidal, Tomás María	90	899/001	2.600
Camacho Buitrago, Matilde	91	899/001	7.000
Martínez Abellán, José	91	899/001	106.058
Lucas Penalva, José	91	899/001	17.510
Molina Teruel, Dolores	91	899/001	8.640
Sánchez Fernández, Pascuala	91	899/001	30.000
Quijada Lucas, José	91	899/001	399.637
Martínez Ríos, Antonio	90	899/001	3.600
Ros Guirao, Jesús	91	899/001	5.470
Sancho Alguacil, M.ª Remedios	91	899/001	5.400
López Álvarez, Antonio	91	899/001	10.800
López Álvarez, Antonio	91	899/001	14.400
Rojas García, José	90	899/001	7.200
Martínez Lozano, Francisco	90	899/001	7.200
Lucas Martínez, Marcelino	90	899/001	7.200
Piñera Pérez, Jesús	90	899/001	40.000
Piñera Pérez, Jesús	90	899/001	50.000
Tesan Gea, Ernesto	91	899/001	11.200
Sánchez Motos, Jesús	89	899/001	9.380
Villa Dato, Piedad	91	899/001	52.621
Gómez Vázquez, Antonio	90	899/001	7.200
Muñoz Aguilar, Ramiro	91	899/001	14.000
Guillén Aroca, Juan	90	899/001	7.200
Ato Guardiola, Antonio	91	899/001	1.800
Fernández Almagro, Juan	87	899/001	21.840
Martínez Cano, José Carlos	91	899/001	33.705
Martínez Cano, José Carlos	91	899/001	3.600
Martínez Cano, José Carlos	91	899/001	26.000
Martínez Cano, José Carlos	91	899/001	1.650
Martínez Cano, José Carlos	91	899/001	34.110
Martínez Cano, José Carlos	91	899/001	8.250
Avellaneda López, Bartolomé	91	899/001	5.600
Sarrión Abril, Beatriz	91	899/001	1.800
Buitrago Bernal, Bartolomé	90	899/001	3.600
Semitiel García, Antonio	91	899/001	10.000
Gómez Sánchez, Félix	90	899/001	7.200

Importa la presente relación las figuradas cinco millones trescientas cincuenta y tres mil doscientas once pesetas.

Cieza, 5 de marzo de 1997.—El Interventor, Antonio Villa Salmerón.

Número 3735

ULEA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de enero de 1997, acordó, con carácter provisional, la modificación de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras, así como las ordenanzas fiscales que las regulan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, según establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ulea, 25 de febrero de 1997.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 3736

MULA

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 44, de fecha 22 de febrero de 1997, relativo a la publicación íntegra de la modificación de determinadas ordenanzas fiscales reguladoras, le comunicamos los mismos para su rectificación y publicación como sigue:

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (pág.. 1924):

-Apartado E) Remolques, donde dice "Remolques de 1 T.M. a 1,9 T.M.", debe decir: "Remolques de 1 T.M. a 2,9 T.M.".

-Apartado F) Otros vehículos, donde dice "Ciclomotores... 995", debe decir: "Ciclomotores... 955".

Mula, 28 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 3598

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 3 de febrero de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la "Adquisición de dos vehículos/turismo para la Policía Local", a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.°-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 36/97.

2.°-Objeto del contrato:

A) Descripción: "Adquisición de dos vehículos/turismo para la Policía Local".

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio base de licitación.

3.°-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.°-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 4.900.000 pesetas.

5.°-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.°-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.°-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Doce horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

B) Oferta económica: Doce horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.°-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 18 de febrero de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 3599

LORCA

EDICTO

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 10 de febrero de 1997 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato de adquisición del suministro de "Material de limpieza con destino a dependencias municipales y consultorios médicos, dependientes del Ayuntamiento de Lorca", a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.°-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 41/97.

2.°-Objeto del contrato:

A) Descripción: "Adquisición del suministro de "Material de limpieza con destino a dependencias municipales y consultorios médicos, dependientes del Ayuntamiento de Lorca".

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.°-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4.°-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 5.003.010 pesetas.

5.°-Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
C) Teléfono: 40 70 00.
D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.°-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa, recogida en la cláusula X.
C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.°-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:
A) Documentación administrativa: Doce horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
B) Oferta económica: Doce horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

8.°-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 19 de febrero de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 3594

LORCA

Anuncio de contratación

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca tiene prevista la siguiente contratación en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 25 de febrero de 1997:

a) Número de expediente: 42/97.

b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato del "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Jardines Municipales".

c) Lugar de ejecución: Lorca.

d) Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula IV de los pliegos de condiciones técnico particulares.

e) Tramitación urgente: Procedimiento abierto, forma concurso.

f) Presupuesto: 21.343.420 pesetas.

g) Garantías:
Provisional: 2% del presupuesto.
Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Clasificación administrativa: Grupo III, subgrupo 5, categoría B.

j) Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de trece días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

k) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Sala de Comisiones sita en Plaza de Abastos, a las 12 horas del día siguiente hábil del señalado en la cláusula X de los pliegos de condiciones administrativas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica a las 12 horas del cuarto día hábil señalado anteriormente.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de cuatro días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 3592

SAN JAVIER

Decreto número 88/97

Por motivos de enfermedad, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente he resuelto:

Primero.-Delegar en la primera Teniente de Alcalde, doña Lourdes Méndez Monasterio, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el día 17 de febrero de 1997, hasta la fecha de mi reincorporación.

Segundo.-Notifíquese el presente decreto a la interesada y procédase a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.—Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

Número 3602

FORTUNA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de establecimiento y Ordenanza Reguladora del Precio Público por Publicidad Estática en el Pabellón Municipal de Deportes, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 2 de enero de 1997, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el citado acuerdo, publicándose, asimismo, el texto íntegro de la Ordenanza.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva y Ordenanza Reguladora, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación.

Precio Público por publicidad estática en el Pabellón Municipal de Deportes

Ordenanza Reguladora

Artículo 1.-Concepto

De conformidad con lo previsto por el artículo 117, en relación con el 41.A), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial derivado de la colocación de publicidad estática en el Pabellón Municipal de Deportes, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.-Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3.-Cuantía

La Cuantía del precio público será la fijada por las tarifas siguientes, en función de los espacios ocupados por la publicidad estática en el Pabellón Municipal de Deportes:

-Panel vertical de 0,81 m x 1,22 m, 25.000 pesetas/año.

-Panel vertical de 2,44 m x 1,22 m, 50.000 pesetas/año.

-Círculo central (alrededor) y dos "botellas" en pista, 200.000 pesetas/año.

Artículo 4.-Normas de gestión

Las cuantías exigibles con arreglo a las tarifas, se liquidarán por cada aprovechamiento realizado o solicitado y serán irreducibles por el periodo anual autorizado.

Artículo 5.-Obligación de pago

1.-La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los periodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

2.-El pago del precio público, se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde estableciese el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, por años naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal, durante el mes de enero de cada año.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Fortuna, 24 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 3734

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 26 de febrero de 1997, se ha aprobado la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por estacionamiento de vehículos en la vía pública.

La anterior aprobación que tiene carácter provisional se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, 3 de marzo de 1997.—El concejal del Área de Interior y Promoción Económica, Juan Desmonts Gutiérrez.